

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.359 · 1994

ACUERDOS

Boletín Oficial, 27 de septiembre de 1994 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley Nº 24.359

Apruébase un Acuerdo General de Cooperación suscripto con la República de Armenia.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO GENERAL DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE ARMENIA, suscripto en Buenos Aires, el 11 de junio de 1992, que consta de CINCO (5) artículos y cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.-ALBERTO R. PIERRI.-FAUSTINO MAZZUCCO.-Esther Pereyra Arandía de Pérez Pardo.-Juan J. Canals.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).